



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 6 de agosto de 1999
No. 27

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el cambio de uso del suelo para la instalación de una lonja mercantil, en un predio ubicado en la calle Presa de la Amistad No. 102, Santa Ana Tlalpaltitlán, municipio de Toluca, México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3157, 3174, 3175, 3176, 3179, 3180, 1210-A1, 743-B1, 747-B1, 746-B1, 3162, 3163, 3165, 3166, 1208-A1, 1209-A1, 748-B1, 749-B1, 752-B1, 750-B1, 3168, 3169, 3170, 3171 y 3172.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3181, 3177, 744-B1, 745-B1, 3167, 3164, 3173, 3178 y 751-B1.

“1999 AÑO DEL 175 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO; Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 736) de fecha 12 de Febrero de 1998, el C. José Luis Trejo Trejo solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo para la instalación de una lonja mercantil con una superficie de 20.00 M2, en el predio de 280.14 m2, ubicado en la calle Presa de la Amistad No. 102, en Santa Ana Tlalpaltitlán, Municipio de Toluca, México.
- Que mediante oficio No. 20611A-0693/98 de fecha 9 de Marzo de 1998, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de uso de suelo, si bien referida a 13.60 M2.
- Que con fecha 30 de Junio de 1999 se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 868).
- Que acreditó la propiedad del predio con superficie de 280.14 M2, mediante la Inmatriculación Administrativa No. 3647/95 de fecha 23 de Junio 1995, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Asiento No. 163-3647, a fojas 28, Volumen 366, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de Julio de 1995.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca califica al predio de referencia como habitacional (H12), donde no se permite el establecimiento de lonjas mercantiles.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura

máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".

- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender su solicitud de cambio de uso del suelo, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el H. Ayuntamiento de Toluca, México, expresó su opinión favorable al cambio de uso del suelo solicitado, según se acredita con el oficio No. DDU/OF. No. 1791/99 de fecha 23 de Junio de 1999, expedido por el Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios, Públicos y Ecología del H. Ayuntamiento de Toluca, manifestando que fue consultada la Subdelegación Municipal de Santa María Zoquiapan.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU No. DPU-127/98 de fecha 7 de Agosto de 1998, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el cual se consigna la normatividad a que queda sujeta dicha autorización.
- Que se acreditó la opinión favorable de la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, mediante el procedimiento de resolución afirmativa ficta, hecha valer por el solicitante en términos del artículo 135, párrafo segundo, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, presentando al efecto originales de los escritos de solicitud correspondientes de fechas 18 de Mayo de 1998 y 17 de Julio de 1998, recibidos por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos el primero de ellos el 18 de Mayo de 1998 y el segundo el día 20 de Julio de 1998.
- Que mediante Oficio DGPA/212010A000/N 0552/98 de fecha 28 de Abril de 1998, la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología, determinó que dicha actividad no requiere ser evaluada a través de manifestación de impacto ambiental ni de autorización en la materia.
- Que mediante escrito de fecha 20 de Julio de 1998, el Presidente del Comité Administrativo de Agua Potable de Santa Ana Tlalpatitlán, Municipio de Toluca, emitió la factibilidad de capacidad hidráulica de agua potable y drenaje.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Toluca, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza al C. José Luis Trejo Trejo el cambio de uso del suelo para la instalación de una lonja mercantil con una superficie de 13.60 M2, en el predio de 280.14 m2, ubicado en la calle Presa de la Amistad No. 102, Santa Ana Tlalpatitlán, Municipio de Toluca, México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de uso del suelo consignado en este Acuerdo, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU No. DPU-127/98 de fecha 7 de Agosto de 1998, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano, del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que informe por escrito a esta autoridad, en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado, del cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente documento.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 40.88 días de salario mínimo general de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se radicó el Juicio Ejecutivo Mercantil número 281/98, promovido por ALFONSO GONZALEZ JARASO en contra de ALFONSO ORTEGA FLORES. El Ciudadano Juez señaló las diez horas del día veintiseis de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto al siguiente bien: Vehículo marca Volkswagen, modelo 1965, color azul cielo, placas de circulación MUK-575 MEXICO-MEXICO, en color amarillo con letras números en color azules, número de motor AD253351, número de serie 119755850, cuatro cilindros, transmisión standard, con capacidad para cinco personas, parabrisas delantero estrellado, sin limpiadores, un espejo lateral izquierdo, parabrisas y cristales laterales por ambos lados en buen estado, con dos placas de circulación, unidades delanteras y traseras en buen estado, dos defensas delanteras y trasera cromadas en regular estado, pintura en mal estado de uso y conservación, salpicadera delantera izquierda abollada, salpicadera derecha delantera en color gris, salpicadera trasera derecha abollada, salpicadera trasera izquierda abollada, cuatro llantas en regular estado de uso y conservación, sin radio, interior en color negro y gris en regular estado de uso y conservación, con el piso picado y sin alfombra, sin manija para el cristal derecho, con cuatro tapones de la misma marca en cada rin, con antena para radio, el toldo picado, sin llanta de refacción, registro vehicular 793540, con un valor de reposición de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Sirviendo de base para el remate la suma de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal las que cubra las dos terceras partes de la misma.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días.- Toluca, México, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3157.-5, 6 y 9 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 243/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., como FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD LADRILLERAS en contra de GERARDO VICTORIA GONZALEZ Y LUCILA GOMEZ DE SENDEROS, se señalaron las once horas del día veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente asunto, respecto de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en una camioneta de redilas marca Chevrolet, tipo estacas, modelo 1975, con número de serie 3003GEM102993, placas de circulación GA04209 del Estado de

Guanajuato, color beige con franjas de color uva, una televisión Samsung JC Penny a color con tres botones al frente para su manejo, modelo número TC98205, número de serie 480700841 de 21 pulgadas aproximadamente, una sala de madera rústica, dos mesas de centro de aproximadamente un metro de largo por .70 de ancho y 50 centímetros de altura, un sillón individual y un sillón de tres plazas, quince sillas plegables de plástico macizo en color blanco, un comedor consistente en madera color natural de aproximadamente 1.80 de largo por 1.00 de ancho por 90 centímetros de altura, seis sillas de madera con asiento y respaldo de tule, trinchador de madera natural y bejuco, con cuatro puertas abatidas y cuatro cajones, vitrina de madera natural y bejuco con dos puertas abatidas a los lados y al centro tres entrepaños, un sillón individual de madera. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 21,870.00 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores.

Publicándose por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado. Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3174.-6, 9 y 10 agosto.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 329/99-1.

PRIMERA SECRETARIA.

MANLIO CALDERON HUERTA.

ARMANDO MORELL BARRAGAN, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 19, de la manzana 33, de la Colonia Lomas de San Esteban, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 40.45 m lindando con lote 18; al sur: 40.80 m lindando con lote 20; al oriente: 20.00 m lindando con calle Alondras; y al poniente: 20.00 m lindando con lote siete, con una superficie aproximada de 807.00 metros cuadrados, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a quince de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3175.-6, 18 y 30 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 816/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOLEDAD ORTEGA LOPEZ en contra de JOSE SALINAS GONZALEZ, el juez del conocimiento ordenó sacar a remate en sexta almoneda de remate el bien inmuebles consistente en inmueble ubicado en el paraje denominado "El Cerro", en la localidad de Santa María Zolotepec, en el municipio de Otzolotepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 145.00 m con Pedro Maya; al sur: 167.00 m con camino a San Pedro; al oriente: 170.00 m con Juan Tiburcio; al poniente: 150.00 m con Bonifacio Olivares, con una superficie aproximada de 24,579.72 metros cuadrados, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 43,401.01 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 01/100 M.N.), hecha la deducción del diez por ciento, señalándose para tal efecto las diez horas de el día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Ordenándose la publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. juzgado, convocando postores para la misma. Toluca, México, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Teresa García Gómez.-Rúbrica.

3176.-6 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE RAMOS DOMINGUEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 558/99, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Tomatlán", ubicado en el Barrio de la Resurrección, perteneciente al municipio de Tezoyuca de este distrito judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 m con Avenida Independencia y callejón sin nombre; al sur: 18.05 m con propiedad de Gricelda Martínez González; al oriente: en dos líneas la primera de 28.00 m con callejón sin nombre, y la segunda en 2.90 m con propiedad de Eligio Ramos; al poniente: 29.90 m con calle de Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie aproximada de 589.64 m2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

3179.-6, 20 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 555/99-1.
PRIMERA SECRETARIA.

SERGIO ROMERO SALAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Huumilpa", ubicado en el municipio de Tezoyuca, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 33.00 m y colinda con Río; al sur: en dos medidas la primera de 27.00 m y colinda con propiedad del señor Manuel García Rodríguez, otro sur: de 6.00 m con camino Ejido de Ocopulco; al oriente: en 121.00 m con propiedad de la señora María del Rosario Jiménez Ramos; y al poniente: en dos medidas la primera de 38.50 m con propiedad del señor Manuel García Rodríguez y la segunda en 82.50 m con propiedad del señor Domingo Roldán Lira, con una superficie aproximada de 2,953.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Texcoco, México, a quince de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3180.-6, 20 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1791/94, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., y en contra de VICTOR MARTINEZ LUNA Y REGINA MONROY DIAZ, el Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las once horas del día diecisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda del inmueble embargado, en el presente juicio, ubicado en el departamento 201, del edificio 72, calle Retorno Bosques Arroyanes, lote 11, manzana 84, sección segunda, Fraccionamiento Bosques del Valle, Coacalco de Berriozábal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 167,441.58 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.), precio fijado a dicho bien en la última almoneda, siendo postor legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del mismo, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por solo una vez de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, ordenándose la publicación del edicto correspondiente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la puerta del juzgado y la tabla de avisos del juzgado.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1210-A1.-6 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FELISA SALGADO CORTEZ DE PABLO.

Por este conducto se le hace saber que: CIRA PORCAYO BAHENA Y ANDRES J. ACEVEDO SALGADO le demanda en el expediente número 366/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 44 de la Colonia Ampliación Las Águilas, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 12; al sur: 19.00 metros con lote 10, al oriente: 8.00 metros con lote 28; al poniente: 8.00 metro con Calle Veintinueve, con una superficie total de: 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de julio del mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

743-B1.-6, 18 y 30 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 83/99.

C. ROCIO ALEJANDRA RODRIGUEZ MENDIOLA.

ARTURO ANTONIO VELAZQUEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que origine el Juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia L. Moreno Rosales.-Rúbrica

747-B1.-6, 18 y 30 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JOAQUINA SILVA FILOTEO.

JOAQUIN RAMIREZ FLORES, por derecho propio, en el expediente número 13/99, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 50, de la Colonia México, Segunda Sección de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 199.37 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 25.00 metros con lote 31, al sur en 25.00 metros con lote 33, al oriente en 8.00 metros con lote 20, y al poniente en 7.95 metros con calle Heriberto Enriquez.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los diecinueve días de abril de 1999.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

746-B1.-6, 18 y 30 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

C. MONICA MOLINA MARES.

En el expediente número 221/99, el C. JESUS QUIROZ PALACIOS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, celebrado entre el promovente y la C. MONICA MOLINA MARES, con fecha 13 de agosto de 1988, ante la Oficialía del Registro Civil del

Municipio de Xalatlaco, México, estableciendo su domicilio conyugal en la casa de sus señores padres del promovente y manifiesta el mismo bajo protesta de decir verdad que de dicha unión no procrearon a ningún hijo; por lo que ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazarlo por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de la población donde se hace la citación, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3162.-6, 18 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 100/99.

ALFONSO FLORES ZAPATA.

La C. ROSALBA DE SANTIAGO ROSALES, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones; A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor ARMANDO FLORES DE SANTIAGO, C).- El pago de una pensión alimenticia tanto a favor de la suscrita como del menor ARMANDO FLORES DE SANTIAGO, D).- La disolución y liquidación de la Sociedad Legal, y E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, dejándose a disposición del demandado, las copias simples de la demanda exhibidas debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

3163.-6, 18 y 30 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 562/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CATALINA MA. DE LOS ANGELES RUIZ FLORES, en contra de JAVIER REYES VALDEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble terreno con construcción, embargado en autos, ubicado en Callejón de Las Animas sin número, Barrio la Capilla Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda del lado 12 al 10³ una distancia de 19.60 metros rumbo al noroeste (NE) de 14° 53' 53" linda con Hermanos Bautista García; del lado 10³ al 9' una distancia de 24.16 metros con un rumbo al NW de 78° 07' 38"

linda con Miroslava Reyes Valdez del lado 9' ' ' al 11 una distancia de 18.88 metros con un rumbo SW de 14° 17' 51" linda con andador sin nombre; del lado 11 al 12 una distancia de 23.94 metros con un rumbo SE de 76° 22' 38" linda con callejón de Las Animas, con una superficie de 462.47 metros cuadrados; con datos registrales asiento 28, volumen I, F. 28, libro primero, sección primera, de fecha 29 de abril de 1957. Convóquese a postores, publicándose los presentes por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Estrados de este Juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos. Se expide el presente en Toluca, México, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

3165.-6, 11 y 16 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 85/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., en contra de COLUMBA SALAZAR RAMIREZ y MIGUEL GONZALEZ SOBREVILLA, se señalaron las doce horas del día tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble: terreno con construcción ubicado en calle Lerdo número 4 Bis, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 38.00 mts. con Mauro Florencio, al sur: 25.90 mts. con calle Lerdo, al oriente: 123.30 mts. con Pedro Antonio, al poniente: 98.00 mts. con Lorenzo Clemente. Con superficie de 3193.47 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la partida número 95-3569, volumen 281, Libro Primero, Sección Primera a fojas 14, de fecha 2 de mayo de 1989. El Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado; convóquese postores, cítese acreedores y a la parte demandada; siendo postura legal la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) - Toluca, México, tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3166.-6, 12 y 18 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1856/94.

C. DANIEL GOÑI MARQUEZ Y CARLOS GOÑI MARQUEZ, en su carácter de apoderados generales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ROGELIO HERMINIO BARRERA VELAZQUEZ, relativo al juicio ejecutivo civil, bajo el expediente 1856/94, tramitado ante el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda se señalan las diez horas del día diecisiete de agosto del año en curso, debiéndose anunciar su venta por solo una vez de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, publicándose el edicto correspondiente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de o puerta del Juzgado en los términos antes indicados la cantidad de \$ 125,572.50 (CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), en atención a la reducción que se hizo del diez por ciento de la cantidad fijada en la primera almoneda para lo cual se convocan postores, y referente al bien inmueble embargado

ubicado en departamento 401 y su correspondiente cajón de estacionamiento edificio C, tipo Margarita número 29 de la calle de Morelia, conjunto habitacional Toluca, municipio de Ecatepec de Morelos, México, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1208-A1.-6 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 475/95-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FORTINO BECERRIL VAZQUEZ, en contra de SALVADOR MENDIOLA MATAMOROS, por auto de trece de julio del presente año, se señalaron las trece horas del día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble embargado, consistente en la casa ubicada en la planta baja de la calle Camelia lote 12, manzana 3 en municipio de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de construcción de 75.91 metros, compuesto por estancia, comedor, cocina, baño y tres recámaras sirviendo como base para la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la casa, teniendo como valor el de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., ordenándose la publicación del presente por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como de un Juzgado de Cuautitlán, México. Se expide a los dos días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica

1209-A1.-6, 11 y 16 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

JUAN LOPEZ LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 374/99-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, manzana 6, Colonia Evolución super 22 de esta Ciudad, que mide y linda al norte: 16.82 m con lote quince, al sur: 16.82 m con lote diecisiete, al oriente: 09.00 m con lote cuarenta y uno, y al poniente: 09.00 m con calle Avenida Angel de la Independencia, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

748-B1.-6, 18 y 30 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

INVERSION INMOBILIARIA, S.A.

MARIA CRISTINA ANAYA VELAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 292/99-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 44, manzana 498, Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda al norte: 17.00 m con lote 43, al sur: 17.00 m con calle Cielito Lindo, al oriente: 09.00 m con calle San Marqueña, y al poniente: 09.00 m con lote 22, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

749-B1.-6, 18 y 30 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1002/96-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL GUILLEN MENDEZ, por su propio derecho, en contra de JERONIMO DIAZ MARTINEZ, en segunda almoneda de fecha veinticuatro de junio del año en curso, se señalaron las trece horas del día veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda de la parte alicuota, sobre el cincuenta por ciento del bien inmueble embargado, propiedad del demandado GERONIMO DIAZ MARTINEZ, ubicado en la calle Mariquita número 155, identificado como lote número 21, de la manzana 299 de la Colonia Aurora (hoy Benito Juárez), de esta Ciudad que mide y linda: al norte: 16.95 m con lote 20, al sur: 17.00 m con lote 22, al oriente: 9.00 m con lote 48, y al poniente: 9.00 m con calle Mariquita, con una superficie de 152.78 metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son: Partida 93, volumen 168, libro primero, sección primera, por lo que por medio de este edicto se convocan postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

752-B1.-6, 12 y 18 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LAURA ELENA ALCALDE SANCHEZ.

LUCIA E. HUMARA DE FAVILA, en el expediente número 423/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 29,

manzana 9, del Fraccionamiento Prados de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.69 m con lote 30, al sur: 5.30 m con lote 16, al sur: 8.05 m con lote 17, y al sur: 2.39 m con lote 18, al poniente: 7.32 m con lote 13, al oriente: 7.42 m con el mismo lote, Fracción "B", con una superficie de 116.23 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico Ocho Columnas de esta Ciudad, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

750-B1.-6, 18 y 30 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 808/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE JAVIER DURAN SANTOS, en contra de MALAGON DISTRIBUIDORES S.A. DE C.V., por auto de esta fecha se señalaron las diez horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate en el presente asunto, respecto del cincuenta por ciento del bien embargado consistente en: Un inmueble ubicado en manzana de Huirinio, municipio de Tuxpan, Distrito de Zitácuaro, registro número seis, tomo 541 de fecha 9 de Junio de 1996, con un valor comercial de \$ 174,339.22 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por lo que se convocan a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el de ubicación del inmueble. Dado en la ciudad de Toluca, México a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

3168.-6, 12 y 18 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 144/92, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MARGARITA NOEL COUTO, en contra de CARLOS FERNANDO MUCHARRAZ NIETO Y/O MARIA PATRICIA ROSAS GRANADOS, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha ocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve, señaló las once horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la décima quinta almoneda de remate, respecto del siguiente bien inmueble embargado: Lote de Terreno número tres, de la Manzana tres, del Fraccionamiento Avándaro, Valle de Bravo,

México, anunciado su venta legal por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, y fíjese un ejemplar de estos en la tabla de avisos o puerta de éste H. Juzgado, convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,539,608.40 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 40/100 M.N.), cantidad que resultará de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.

Valle de Bravo, México, a tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3169 -6 agosto.

**JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-COACALCO DE
BERRIOZABAL
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
RICARDO MEZA NAVA.**

Se hace de su conocimiento que la señora CORA SOSA CRUZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 203/99, en su contra el Juicio Ordinario Civil demandándole el Divorcio Necesario por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, la disolución del vínculo matrimonial, la guarda y custodia de los menores habidos en matrimonio, una pensión alimenticia, y el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. El Ciudadano Juez por auto de fecha veintiséis de abril del presente año, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden al primer día del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

3170.-6, 18 y 30 agosto.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 397/99, la señora BRIGIDA FLORES GUTIERREZ, promueve Juicio Jurisdicción Voluntaria (Inmatriculación), respecto del terreno denominado Cuesta Soriana, ubicado en el poblado de Agua Blanca, Municipio de Huixquilucan, México, con una superficie total de 2.819.686 MTS.2 (dos mil ochocientos diecinueve metros con sesenta y ocho centímetros), con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 28.30 metros colinda con Barranca, al sur: en 46.60 metros y linda con el Río, al oriente: en dos líneas 20.60 metros más 20.60 metros y linda con Propiedad del Señor Cipriano Ramírez Montoya, al poniente: en tres líneas de 55.24 metros, 11.30 metros y 28.90 metros y linda con el señor Cipriano Ramírez Montoya y Barranca. Haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste Juzgado.

Por lo tanto publíquese los edictos correspondientes por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en

esta población. Se expiden los presentes en Huixquilucan, Estado de México, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

3171.-6, 20 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 116/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ALEJANDRO REYES AMBRIZ, en su carácter de endosatario en propiedad de JESUS ORTIZ ZAVALA, en contra de JOSE BAEZA ESTRADA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló el día treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve a las trece treinta horas para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate de: Un inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero sin número en Santa Ana Tlalpaltitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.79 mts. con calle Vicente Guerrero, al sur: 19.52 mts. con Vialidad Solidaridad Las Torres, al oriente: 26.00 mts. con M. Flores Campuzano, al poniente: 29.90 mts. con Emma Vallejo de Sánchez. Con una superficie de 529.30 mts2, y cuyos datos registrales son los siguientes: partida número 428-2256, Vol. 371 a fojas 62, libro I., de fecha ocho de marzo de 1996, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$250,013.47 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRECE PESOS 47/100 M.N., para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y se cita acreedores. Toluca, México a 15 de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3172.-6, 12 y 18 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2578/157/99, C. PEDRO MUÑIZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos s/n., Col. Morelos Calacoaya, predio "La Era", municipio de Atizapán de Zaragoza, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Gaspar Soto González; al sur: 10.00 m y linda con calle (actual calle Morelos); al oriente: 25.00 m y linda con Antonio Godínez; al poniente: 25.00 m y linda con Mauricio García. Superficie de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de junio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3181.-6, 11 y 16 agosto.

Exp. 2580/159/99, CC. AZUCENA VILLANUEVA VARGAS, MARGARITA VILLANUEVA VARGAS Y ROSITA VILLANUEVA VARGAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po Santa Ana, predio "Endotza", municipio de Jilotzingo, el cual mide y linda: al norte: 55.90 m y linda con canal de agua; al sur: 12.00 m y linda con Severiano Rosas, 16.60 m y linda con Engracia Vda. de Rosas y 25.08 m y linda con Ana María Rosas; al oriente: 56.22 m y linda con Ana María Rosas y 4.14 m y linda con acceso a camino público; al poniente: 33.27 m y linda con José Luis Martínez Rojas y 32.53 m y linda con Severiano Rosas Chávez. Superficie de 1,415.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de junio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3181.-6, 11 y 16 agosto.

Exp. 2585/164/99, C. AURELIO ROSAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle pública s/n., Col. La Palma, predio "La Pera Enye", municipio de Isidro Fabela, el cual mide y linda: al norte: 75.50 m y linda con Alejandro Trejo Vargas; al sur: 73.77 m y linda con Blanca Osnaya Hernández; al oriente: 23.80 m y linda con calle pública; al poniente: 16.00 m y linda con Victorico Roa Rosas. Superficie de 1,444.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3181.-6, 11 y 16 agosto.

Exp. 2586/165/99, C. MARIA EUGENIA CABRERA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Santa María Mazatla, predio "Cedros", municipio de Jilotzingo, el cual mide y linda: al sur: 32.00 m y linda con Familia Torres; al oriente: 30.00 m y linda con camino público; al poniente: 18.00 m y linda con el Sr. Jorge Robledo Ramírez. Superficie de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de junio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3181.-6, 11 y 16 agosto.

Exp. 2581/160/99, C. FLAVIO SANCHEZ MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. Santa María Mazatla, predio "Barbechos", municipio de Jilotzingo, el cual mide y linda: al norte: 33.55 m y linda con Domingo Solís Mayén; al sur: 35.10 m y linda con Raquel Mayén (actual camino); al oriente: 46.55 m y linda con Florentino Roa Trinidad (actual Alejandro Roa); al poniente: 16.20 m y linda con camino. Superficie de 1076.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio de 1999.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3181.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2573/152/99, C. JUAN MANUEL MENDOZA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Santa María Mazatla predio denominado "Quixiguada", municipio de Jilotzingo, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con camino público, al sur: 35.00 m y linda con Familia Mayén Rivas, al oriente: 43.00 m y linda con Ramón Cortés Acosta, al poniente: 40.00 m y linda con Familia Mayén Rivas. Superficie aproximada de: 1,245.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3181.-6, 11 y 16 agosto.

Exp. 2572/151/99, C. SHANTY ROJAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Luis Ayucan predio "La Loma", municipio de Jilotzingo, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con camino público, al sur: 17.00 m y linda con Daniel Tovar, al oriente: 20.00 m y linda con entrada vecinal, al poniente: 20.00 m y linda con José Montiel. Superficie aproximada de: 340.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3181.-6, 11 y 16 agosto.

Exp. 2568/147/99, C. EFRAIN RUIZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. Santa María Mazatla predio "Mixi", municipio de Jilotzingo, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con camino público, al sur: 30.00 m y linda con Familia Hernández, al oriente: 42.00 m y linda con Julio Santos, al poniente: 46.00 m y linda con camino público.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3181.-6, 11 y 16 agosto.

Exp. 2567/146/99, C. RUBEN JOSE MARSHALL TIKALOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Espiritu Santo predio denominado "El Jazmín", municipio de Jilotzingo, el cual mide y linda: al norte: en tres fracciones 39.68, 45.63 y 20.18 m y linda con camino público a San Miguel Tecpan y Sra. Luz Fonseca, al sur: 50.97, 35.54 y 23.07 m y linda con camino Naucalpan a Nicolás Romero, al oriente: en dos fracciones de 100.65 con la señora Teresa Rojas de Flores y 13.13 m y linda con camino Naucalpan a Nicolás Romero, al poniente: en cuatro fracciones de 62.48, 39.54 y 28.86 m y linda con Sra. Luz Fonseca y 27.77 m y linda con camino Naucalpan a Nicolás Romero. Superficie de: 6,016.782 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3181.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8298/99, LEOPOLDO MONROY LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 2 de Abril No. 33 en Santa María Zoquiquipan, Barrio de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Ariel Tarango Rivera, al sur: 9.00 m con Gumercindo Barrales Buenaventura, al oriente: 11.00 m con Paso de Servidumbre de 3.00 m, al poniente: 11.00 m con Guillermo Desales. Con una superficie aproximada de 99.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3177.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3479/99, ENRIQUE BUSTAMANTE SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Inés, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 867.20 m con Barranca Seca; sur: en línea quebrada 947.80 m con Río Grande; oriente: dos líneas la primera de 156.00 m y la segunda de 311.40 m ambas líneas con barranca; poniente: 540.00 m con Don Froylán Bustamante Buendía. Superficie aproximada de 496,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

744-B1.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3478/99, FROYLAN BUSTAMANTE BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Inés, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: en línea curva 926.20 m con Barranca Seca; sur: 4 líneas quebradas 1098.00 m con Río Grande; oriente: 540.00 m con Enrique Bustamante Santamaria; poniente: 2 líneas la primera 238.30 m con Río Grande y la segunda de 129.50 m con Río Grande. Superficie aproximada de 496,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

745-B1.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 417/99, BARTOLOME SAMANO AGUILAR, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle González Ortega S/N, Santiago Tilapa, Municipio de Santiago Tlanguistenco, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 9.80 m y colinda con el Sr. Evodio Sámano Contreras; sur: 9.80 m y colinda con calle González Ortega; oriente: 15.00 m y colinda con el Sr. Crisóforo Sámano Aguilar (finado); poniente: 16.50 m y colinda con el señor Ismael Reyes Valle. Superficie aproximada de: 145.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlanguistenco, México, a 9 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3167.-6, 11 y 16 agosto.

Exp. 416/99, RAQUEL PATIÑO RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende No. 208, Municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 10.00 (diez metros cero centímetros) y linda con calle de Allende; sur: 10.00 m (diez metros cero centímetros) y linda con Luis Ortega; oriente: 14.30 m (catorce metros treinta centímetros) y linda con callejón,

poniente: 13.90 m (trece metros noventa centímetros) y linda con Francisco Martínez. Superficie aproximada de: 141.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlanguistenco, México, a 9 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3167.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7701/99, CONSTANZA GUTIERREZ LABASTIDA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo sin número, Municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 30.50 m con David Farfán; sur: 30.50 m con Concepción Degollado; oriente: 5.25 m con Alma Rosa Chávez Ruiz; poniente: 5.25 m con calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de: 160.13 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3164.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7318/99, LILIA GUILLERMINA MONROY HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón No. 903, Col. La Merced, Municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.47 m con el Sr. José Luis Monroy Hernández; sur: 15.47 m con la Sra. Ana María Monroy de Mendoza; oriente: 11.77 m con el Sr. Eduardo López Gasson; poniente: 11.77 m con el Tribunal de Menores. Superficie aproximada de: 161.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3173.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3668/99, LUZ GARDUÑO MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cerrada de San Martín S/N, en San Pablo Autopan, Municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 5.50 m con cerrada de San Martín, 10.00 m con José García Guerrero, al sur: 17.40 m con Isabel Martínez Morales, al oriente: 109.20 m con Canal de Riego y 15.00 m con José García Guerrero, al poniente: 28.60 m con Alfredo Flores, 6.00 m con calle sin nombre, 75.80 m con Pedro Villalva y 14.10 m con Sergio Flores. Superficie: 1,890.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3178.-6, 11 y 16 agosto.

AUTOMOTRIZ POPULAR, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Automotriz Popular, S.A. de C.V., (en adelante APSA) Y Auto Express Rent a Car, S.A. de C.V. (en adelante AERCA) en asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas el 15 de junio de 1999, resolvieron fusionarse, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión tomados en las asambleas indicadas y pactados en el convenio de fusión celebrado el 15 de junio de 1999, de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio de Fusión, en la inteligencia de que **APSA** subsistirá como sociedad fusionante y **AERCA** desaparecerá como sociedad fusionada.

SEGUNDA.- La fusión se realizará con base en los respectivos balances generales de **APSA** y **AERCA** con cifras al 30 de abril de 1999 y en los términos de lo dispuesto en los artículos 223 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables a la materia

TERCERA.- En virtud de que **APSA** subsistirá como sociedad fusionante, dicha sociedad se convertirá en titular del patrimonio de **AERCA**, por lo que adquirirá todos los activos y asumirá todos los pasivos de **AERCA**, sin reserva ni limitación alguna.

En consecuencia **APSA** se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a las sociedades fusionadas hasta esta fecha y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por las mismas, que deriven de contratos, licencias, permisos, concesiones y, en general, de actos u operaciones realizados por **AERCA**, o en los que dicha sociedad haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

CUARTA.- Entre las sociedades que se fusionan y sus accionistas, la fusión surtirá efectos a partir del 30 de junio de 1999 y se realizará con cifras al 30 de abril de 1999, con base en los estados financieros debidamente aprobados.

QUINTA.- La fusión surtirá efectos ante terceros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 222 al 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La fusionante dará cumplimiento a todos los compromisos y obligaciones a cargo de la sociedad fusionada en los términos y condiciones originalmente contraídos y que se encuentren en vigor a la fecha de la fusión, extinguiéndose por confusión cualesquier derechos y obligaciones que pudieran existir entre **APSA** y **AERCA**.

SEXTA.- Como consecuencia de la fusión, el capital social suscrito y pagado de **APSA** quedará en la cantidad de \$335,000.00 (Trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Los actuales accionistas de **AERCA**, recibirán una acción de **APSA** a cambio de cada acción representativa de su capital social suscrito y pagado, de las que al día de hoy sean propietarios.

SEPTIMA.- Las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de México, D.F., respecto de todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este convenio y renuncian expresamente a cualquier fuero distinto que por cualquier razón presente o futura pudiera corresponderles.

El presente Convenio se firma por triplicado en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 15 días del mes de junio de 1999.

APSA
DON FERNANDO DEL VALLE RUIZ
(RUBRICA).

AERCA
DON CARLOS E. MANCILLA GUERRERO
(RUBRICA).

México, D.F. a 26 de julio de 1999
Lic. Fernando Ysita del Hoyo
Secretario del Consejo de Administración
(RUBRICA).

AUTOMOTRIZ POPULAR S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FUSIONADO AL 30 ABRIL 1999.
MILES DE PESOS

ACTIVO	
CIRCULANTE	17,938
FIJO	16,412
DIFERIDO	776
TOTAL ACTIVO	35,126
PASIVO	
CORTO PLAZO	25,883
LARGO PLAZO	7,140
DIFERIDO	608
TOTAL PASIVO	33,631
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	455
OTRAS CTAS CAPITAL	1,040
TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,495
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	35,126

Vo. Bo.
LIC. FERNANDO DEL VALLE RUIZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

ELABORO
C.P. JORGE CARRILLO GAYTAN
CONTRALOR CORPORATIVO
(RUBRICA).

**AUTOMOTRIZ POPULAR S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 ABRIL 1999.
MILES DE PESOS**

ACTIVO	
CIRCULANTE	3,128
FIJO	2,010
DIFERIDO	33
TOTAL ACTIVO	5,171
PASIVO	
CORTO PLAZO	10,326
LARGO PLAZO	0
TOTAL PASIVO	10,326
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	6,736
OTRAS CTAS CAPITAL	-11,891
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-5,155
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	5,171

Vo. Bo.

LIC. FERNANDO DEL VALLE RUIZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

ELABORO

C.P. JORGE CARRILLO GAYTAN
CONTRALOR CORPORATIVO
(RUBRICA).

**AUTO EXPRESS RENT A CAR S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 ABRIL 1999.
MILES DE PESOS**

ACTIVO	
CIRCULANTE	14,810
FIJO	14,402
DIFERIDO	743
TOTAL ACTIVO	29,955
PASIVO	
CORTO PLAZO	15,557
LARGO PLAZO	7,140
DIFERIDO	608
TOTAL PASIVO	23,305
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	455
OTRAS CTAS CAPITAL	6,195
TOTAL CAPITAL CONTABLE	6,650
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	29,955

Vo. Bo.

LIC. CARLOS MANCILLA GUERRERO
APODERADO LEGAL
(RUBRICA).

ELABORO

C.P. JORGE CARRILLO GAYTAN
CONTRALOR CORPORATIVO
(RUBRICA).